

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2022

**CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA  
PN CESAP MIC 119 2022**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, que cumplan con todos los requisitos que se exigen en estas condiciones de participación y además, estén interesados en la presentación de ofertas para participar en el proceso de: “CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”.

Las condiciones de participación son las siguientes:

**1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO**

<b>OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL</b>	CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	MÍNIMA CUANTÍA
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	CONSULTORÍA
<b>VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON BASE EN EL ESTUDIO DE MERCADO</b>	<p>El presupuesto para la presente contratación es SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$79.901.360,00) M/CTE.</p> <p><b>Respaldo presupuestal:</b> El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad de Presupuestal No. 55 2200000404 del 07 de octubre de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros.</p> <p><b>Nota 1:</b> El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegará a causar; en tal evento el <b>FUTURO CONTRATISTA</b> se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los valores antes señalados se entienden afectados por el valor del IVA en el caso en que este aplique; en todo caso el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o servicios ofertados incluyen o no el valor del IVA.</p> <p><b>Nota 3:</b> El Centro Social de Agentes y Patrulleros, efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.</p> <p><b>Nota 4:</b> Los recursos del presente proceso corresponden a propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros.</p> <p><b>PRECIOS:</b> Los precios unitarios ofertados para cada uno de los ítems aplicando el único porcentaje de descuento deberán incluir todos los impuestos que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del oferente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El Oferente deberá asumir el sobre costo que esto le ocasione.</p>
<b>RUBRO PLAN DE COMPRAS</b>	<b>Rubro 3111113 – Valor del rubro:</b> SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$79.901.360,00) M/CTE.

<b>Elaboró:</b> ADS11 Carlo Jiménez Vásquez <b>Cargo:</b> Analista de Contratos	<b>Revisó:</b> OPS Kathy Acosta Valenzuela <b>Cargo:</b> Responsable Contratos	<b>Revisó:</b> OPS Jair Peña Montenegro <b>Cargo:</b> Responsable Infraestructura	<b>Revisó:</b> OPS Adriana Paola Puentes Rojas <b>Cargo:</b> Jefe Jurídico	<b>Revisó:</b> CT. Nidia Esmeralda Amador Rodríguez <b>Cargo:</b> Jefe Administrativo (E).
--	---	--	---	---

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>La ejecución del contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C., en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la Diagonal 44 No. 68 B – 30, conforme al lugar establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso.</p> <p>El resultado final de los estudios y diseños técnicos contratados, se entregarán al Responsable de Infraestructura del CESAP o quien la Administración del CESAP delegue para esta actividad, con aprobación y Vo. Bo del Jefe Administrativo.</p> <p>La entrega parcial y final de los estudios técnicos y diseños detallados serán realizadas en forma física y en digital, por el representante legal de la firma contratista al supervisor de la consultoría o la persona que se designe para tal efecto, por parte de la Administración del CESAP; la entrega se formalizará mediante acta de entrega final de consultoría debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones, memorial de responsabilidades de los profesionales y características de los bienes y servicios recibidos al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.</p>																				
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución será de DOS (2) MESES contados a partir de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y de la suscripción del acta de inicio.																				
<b>PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE</b>	<p>Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión temporal y/o promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.</p> <p>Para suplir la necesidad planteada, se requieren oferentes idóneos que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del presente proceso, con amplia experiencia certificada en la elaboración de estudios y/o diseños en espacios de edificaciones de carácter permanente y/o afines.</p> <p>De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el contrato a ELABORAR se identifica así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">SEGMENTO</th> <th style="text-align: center;">FAMILIA</th> <th style="text-align: center;">CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">72101500</td> <td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones</td> <td>Servicios de apoyo para la construcción</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">72151200</td> <td>Servicios de construcción y mantenimiento</td> <td>Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado</td> <td>Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC y enfriamiento y aire acondicionado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">80101600</td> <td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td> <td>Servicios de asesoría de gestión</td> <td>Gerencia de proyectos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">81102700</td> <td>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td> <td>Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura</td> <td>Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	72151200	Servicios de construcción y mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC y enfriamiento y aire acondicionado	80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	81102700	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																		
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción																		
72151200	Servicios de construcción y mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC y enfriamiento y aire acondicionado																		
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos																		
81102700	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control																		
<b>FORMA DE ADJUDICACIÓN</b>	La adjudicación del proceso se efectuará en forma total.																				
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	El supervisor del contrato será el Responsable del Área de Infraestructura del CESAP o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.																				
<b>FORMA DE PAGO</b>	El Centro Social de Agentes y Patrulleros, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, de la siguiente forma y en cumplimiento de los requisitos definidos para cada pago, así:																				



1. **PRIMER PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR TOTAL CONTRATADO:** (Primer entrega con avance del 50% de los estudios técnicos y diseños detallados contratados)

- Diagnóstico inicial e ingeniería básica
- Diseños eléctricos y de iluminación (incluye fuerza)
- Cálculo estructural
- Diseños hidráulicos
- Diseño arquitectónico y acústico

Este valor será el correspondiente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor del contrato, es decir cuando esté ejecutado el CINCUENTA por ciento (50%) del contrato, lo cual es equivalente a las actividades correspondientes a diagnóstico inicial e ingeniería básica, (Estudios Técnicos), previa presentación acta de recibo parcial de consultoría debidamente suscrita por las partes, los informes técnicos y planos que apoyen la entrega, suscritos por los profesionales responsables de cada área, la presentación de la factura comercial, fotocopia de las autoliquidaciones del pago de aportes al sistema de seguridad social y el Primer Informe de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Para la aprobación de la Primera entrega deberá cumplir con lo descrito en las especificaciones técnicas, descritas en el presente.

2. **SEGUNDO PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 40% DEL VALOR TOTAL CONTRATADO:** (Segunda entrega con el 100% de avance de los estudios técnicos y diseños detallados contratados)

- Ingeniería de detalle
- Diseños eléctricos, de iluminación, seguridad, control
- Diseños hidráulicos
- Diseño arquitectónico

Se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la entrega final, equivalente a las actividades de la segunda entrega: Diseños Detallados. Este valor será el correspondiente al CUARENTA por ciento (40%) del valor total del contrato, es decir cuando esté ejecutado el CIENTO por CIENTO (100%) del objeto contractual, equivalente a la Entrega Total de los Estudios Técnicos (diagnóstico inicial, ingeniería básica) Diseños Detallados (Ingeniería de Detalle), previa presentación acta de recibo parcial de consultoría debidamente suscrita por las partes, los informes técnicos y planos que apoyen las entrega, suscrito por los profesionales responsables de cada aspecto, la presentación de la factura comercial, fotocopia de las autoliquidaciones del pago de aportes y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Para la aprobación de la Segunda entrega deberá cumplir con lo descrito en las especificaciones técnicas, descritas en el presente documento.

3. **TERCER Y ÚLTIMO PAGO. LIQUIDACIÓN:** Con valor correspondiente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, una vez el Contratista haya cumplido con sus obligaciones contractuales; se realizará la liquidación del contrato, bajo las siguientes condiciones:

- La liquidación se realizará, cuando esté ejecutado en un CIENTO POR CIENTO (100%) del objeto contractual incluyendo las respuestas a las observaciones de la supervisión; debidamente suscrita por el Contratista y el supervisor del contrato.
- Acta de terminación debidamente suscrita por el contratista, el supervisor del contrato.
- Declaración de PAZ y SALVO suscrita por cada uno de los profesionales vinculados al proyecto.
- PAZ Y SALVO por concepto de pagos de caja de compensación familiar, ARL, EPS, SENA, ICBF, PENSIONES de todos los trabajadores y/o profesionales del Contratista que hubieren intervenido en la ejecución del contrato.
- Certificación de entrega de planos aprobados (Entregados en medio físico y en digital, cuando se realicen modificaciones en este aspecto).
- Actualización de pólizas y original del recibo de pago de la misma.

**APROBACIÓN DE ACTAS:** Las actas parciales y el acta de entrega final, estarán supeditadas a la aprobación por parte de la SUPERVISIÓN y de la información entregada en cada etapa según

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

	<p>lo estipulado. Todas las actas deben venir acompañadas de la documentación exigida en el contrato por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consignados en el contrato.</p> <p>Para los pagos el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el Contratista (El valor de la factura deberá discriminar los valores en forma individual de cada uno de los servicios prestados, incluyendo impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no ser objeto de modificaciones).</li> <li>• Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.</li> <li>• Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.</li> <li>• Certificación de paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente.</li> <li>• Registro fotográfico del antes y después de la ejecución cuando se realicen extracción de muestras para estudios de suelos, o tomas de muestras de la estructura objeto de verificación, para cada corte. (Impresión a color).</li> </ul> <p><b>Nota 1:</b> todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.</p> <p><b>Nota 2:</b> En el evento que el Contratista no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del Contratista y en consecuencia, el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CESAP.</p>
<b>VALIDEZ DE LA OFERTA</b>	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	<p>En cumplimiento a los principios constitucionales y legales aplicables, y a la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, enmarcado en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por el cual se establecen las modalidades de selección, los términos de participación, las reglas, plazos y procedimientos, se seguirá el trámite de selección mediante la modalidad de <b>Mínima Cuantía</b>.</p> <p>La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, por tratarse de un proceso cuya cuantía no excede el 10% de la menor cuantía de la CESAP. Conforme lo anterior, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de las condiciones de participación y que haya ofrecido mayor porcentaje de descuento (menor valor).</p>
<b>JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<p>El presupuesto oficial se determinó a través del instructivo 003 DIPON – DIRAF de 2022 “Parámetros institucionales para el desarrollo de obras de mantenimiento y consultorías en la Policía Nacional” del cual se obtuvo el siguiente estimado:</p> <p><b>COSTOS DE PERSONAL Y DIRECTOS:</b> Valores correspondientes a los honorarios de los profesionales involucrados directamente con la consultoría y los profesionales de apoyo, alquiler de equipos especializados, ensayos de laboratorio, software y programas especializados para procesar la información.</p> <p><b>COSTOS INDIRECTOS:</b> Pólizas, certificaciones, gastos administrativos, impuestos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.</p>

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

El valor estimado incluye el cuadro de profesionales y su respectiva dedicación para el proceso; además, tiene en cuenta la disponibilidad de recursos para proyectos de inversión del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

**CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

El complemento de las condiciones de participación del presente proceso de selección, se publicará en la página WEB del centro social de agentes y patrulleros, [www.cesap.gov.co](http://www.cesap.gov.co) y en el micro sitio de la página WEB de la Dirección de Bienestar Social, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional.

CORREO ELECTRÓNICO: [cesap.gruco@policia.gov.co](mailto:cesap.gruco@policia.gov.co)

**2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO**

<b>PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</b>	10 de octubre de 2022
<b>OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</b>	Desde el 10 de octubre de 2022 hasta el 12 de octubre de 2022 (hasta las 4:00 pm). Correo electrónico: <a href="mailto:cesap.gruco@policia.gov.co">cesap.gruco@policia.gov.co</a>
<b>VISITA TÉCNICA (NO OBLIGATORIA)</b>	<p>Fecha y hora: 12 de octubre de 2022 – 8:00 a.m.  Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional  Los oferentes: representante legal o su delegado debidamente autorizado por la firma interesada en participar del proceso, asistirán a la visita técnica que se realizará el día, hora y sitio señalado en el pliego de condiciones definitivo; sólo se aceptará un único delegado o asistente a la visita por oferente.</p> <p>La visita técnica se realiza con el fin de que los oferentes puedan constatar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que han de tener en cuenta para la elaboración de las ofertas y en la ejecución de la obra. Un delegado del Centro Social de Agentes y Patrulleros atenderá esta visita.</p> <p>La finalidad de la visita técnica, es inspeccionar detenidamente el sitio dónde se ejecutará el objeto de la contratación, brindar información sobre las condiciones logísticas, sociales y económicas del lugar. Los costos de dicha visita serán asumidos por los proponentes.</p> <p>Se sugiere que la visita sea realizada por un profesional (Ingeniero civil o/arquitecto) por proponente, quien debe presentar su tarjeta profesional original y carta de autorización firmada por el representante legal de la persona jurídica respectiva o de la persona natural. Un mismo profesional no podrá realizar visita técnica en representación de dos o más personas interesadas en participar.</p> <p><b>Nota:</b> Los oferentes que asistan a la VISITA TÉCNICA, deberán remitir solicitud al correo electrónico <a href="mailto:cesap.gruco@policia.gov.co">cesap.gruco@policia.gov.co</a>, antes del día 11/10/2022 – 4:00 p.m., anexando la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asunto: <b>VISITA TÉCNICA PROCESO PN CESAP MIC 119</b></li> <li>- Nombre Oferente (persona natural o jurídica)</li> <li>- Nit o cédula de ciudadanía</li> <li>- Autorización por escrito del Representante Legal a la persona delegada, anexando fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y persona delegada</li> <li>- Nombre y apellidos persona delegada</li> <li>- No. identificación persona delegada</li> <li>- EPS persona delegada</li> <li>- ARL persona delegada</li> </ul>

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

<b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES</b>	14 de octubre de 2022
<b>PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<p><b><u>Plazo para presentación de las ofertas:</u></b></p> <p>Fecha: 18 de octubre de 2022  Hora: Hasta las 10:00 am  Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional – Piso 2 Grupo Contratos.</p> <p><b>NOTA:</b> La oferta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y no deben ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP.</p>
<b>PUBLICACIÓN DEL ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE SOBRES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS</b>	18 de octubre de 2022
<b>PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRELIMINAR</b>	El Centro Social de Agentes y Patrulleros realizará la verificación y evaluación de la (s) oferta (s) dentro de <b>los dos (2) días hábiles</b> contados a partir de la fecha de recibido de las propuestas. <b>20 de octubre de 2022.</b>
<b>PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</b>	Durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo: <b>21 de octubre de 2022 (Hasta las 4:00 PM)</b>
<b>PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS FINAL</b>	Al segundo día <b>hábil</b> a la fecha de traslado de subsanación del informe resultados de evaluación de las propuestas: <b>25 de octubre de 2022</b>
<b>ACTO DE ADJUDICACIÓN</b>	Día siguiente del vencimiento de la publicación del consolidado de verificación y evaluación de ofertas final: <b>26 de octubre de 2022</b>
<b>ELABORACIÓN CONTRATO</b>	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación.

### 3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

En sobre sellado: En un (01) original, que contendrán todos los documentos que conforman la oferta contenida, la cual debe estar debidamente legajada y foliada de adelante hacia atrás en la parte superior derecha, en su totalidad. De igual forma deberá aportar la oferta económica en medio magnético en formato Excel (xis).

Una vez presentada la oferta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado en **la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los oferentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del oferente o contratista según el caso.

**El oferente no deberá anotar centavos.** Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, aproximará al entero inferior. (**Nota:** Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

En general, el oferente deberá considerar al momento de formular su oferta económica la totalidad de las condiciones exigidas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuando se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social de Agentes y Patrulleros con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en horarios y días hábiles (8:00 am a 4:58 pm).

#### a) REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

##### DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

##### 1. Carta de Presentación de la Oferta

La carta de presentación de la oferta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** y será firmada por el oferente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado y diligenciar el **Formulario No. 10** o **Formulario No. 11** según el caso; así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, se requiere que la carta de presentación de la oferta, deberá ser avalada además por un profesional en 'Arquitectura' o 'Ingeniería Civil', debiendo adjuntar con la oferta copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional por parte de la Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), según sea el caso.

**Nota 1:** Se entenderá como avalada la oferta por el profesional en 'Arquitectura' o 'Ingeniería Civil', con el aval del **Formulario No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**.

**Nota 2:** La sola carta de presentación no implica que el oferente este cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente condiciones de participación.

##### 2. Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio.

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen; **Objeto Social y/o Actividad Económica:** Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan ofertas en donde el objeto social y/o actividad económica del oferente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente condiciones de participación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

**2.1 Persona Natural:** Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**Nota:** Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

**2.2 Persona Jurídica Nacional:** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la oferta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

- b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la oferta y para la suscripción del contrato ofrecido.
- c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**3. Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales**

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el oferente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación Suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional, fotocopia cédula de ciudadanía y el certificado de antecedentes profesionales de la Junta Central de Contadores vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

**Nota 1:** No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

**Nota 2:** La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

**4. Registro Único Tributario – RUT**

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

**5. Compromiso Anticorrupción**

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario No. 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

**6. Certificación Bancaria**

En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Esta certificación debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

**7. Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal**

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta, esta fotocopia debe ser por legible y por ambas caras.

**8. Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República**

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de la firma y del representante legal.

#### 9. Verificación del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal.

#### 10. Verificación de Antecedentes Judiciales, en la cual consta que el oferente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, consultará los antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional, de la firma y representante legal.

#### 11. Certificado y/o Paz y Salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el oferente adjuntará la certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, el estado del oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del oferente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el oferente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

#### 12. Autorización para Notificación Electrónica

El oferente mediante documento **Formulario No. 4 - AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**, autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional para que este, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

#### 13. Autorización Tratamiento de Datos

El oferente mediante **Formulario No. 5 – AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS**, autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

#### 14. Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades

El oferente mediante **Formulario No. 6 – MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 del 2013 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

### b) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

#### 1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Las condiciones técnicas específicas y adicionales se encuentran establecidas en el **Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente documento.

Se requiere que el oferente acredite experiencia específica en máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, es decir en la consultoría para realizar ESTUDIOS Y/O DISEÑOS EN ESPACIOS DE EDIFICACIONES DE CARÁCTER PERMANENTE Y/O AFINES, se entiende por contrato de ingeniería de consulta o consultoría y/o diseños: los

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

contratos que celebren las entidades estatales/públicas y/o privadas referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, ejecución de diseños, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos. El valor facturado por los contratos certificados, debe ser igual o superior al presupuesto oficial en SMLMV, para ser admisible la propuesta. Uno de los contratos deberá hacer referencia a la consultoría de Redes Hidrosanitarias y Redes Eléctricas en edificaciones.

**Nota:** En caso de acreditar la experiencia con contratos ejecutados con los Centros Sociales de la Policía Nacional, se requerirá adicionalmente que se indique que su ejecución fue SATISFACTORIA.

• **REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

La verificación de la experiencia se realizará de acuerdo con la información que reporten los oferentes en el **Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EXPERIENCIA)**, **Anexo No. 2A – EXPERIENCIA DEL OFERENTE** y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Si se presentan certificaciones de contratos, órdenes de compra o facturas éstas deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante y estar firmadas por su representante legal o por el competente.

Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como oferente directo de la entidad certificadora.

En todo caso, Se requiere que el oferente acredite experiencia específica en máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor total del contrato en pesos.
6. Plazo de ejecución.
7. Fecha de inicio de contrato.
8. Fecha de terminación de contrato.
9. Cumplimiento del contrato

**Nota 1:** Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

**Nota 2:** Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

La Administración se reserva el derecho de solicitar aclaración de las certificaciones al potencial oferente. Cuando la certificación sea por contrato realizado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el CESAP tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Por lo anterior, el oferente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota. El proponente deberá presentar certificaciones de experiencia, se entiende por certificación la expedida por la entidad pública o privada contratante para un contrato de un proyecto, la cual puede estar contenida en uno o más folios.

En caso que la certificación no contenga la información mínima requerida, se aceptarán como documento complementario, a la certificación de experiencia mencionada, con cualquiera de los documentos individualizados a continuación:

- Acta de recibo final de consultoría, que incluya el recibo a satisfacción del contrato debidamente suscrita.
- Acta de liquidación contractual debidamente suscrita.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

Para los contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación en dicha figura asociativa. (Se deberá anexar copia del Acta Consorcial debidamente firmada).

No se aceptarán contratos de obras propias, ni por administración delegada.

Los subcontratos no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia ni se aceptará experiencia adquirida a través de sociedades matrices, subsidiarias y filiales, así como tampoco se aceptarán auto certificaciones.

- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones, ni obras propias.
- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

Este aspecto se verificará con la documentación aportada para acreditar la experiencia específica que deberá ser coincidente con la relacionada en el **Anexo No. 2A – EXPERIENCIA DEL OFERENTE** (Habilitante).

- i. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno (1) de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada o podrá ser acreditada por la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.
- ii. Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.
- iii. Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
- iv. Para el caso de los oferentes que se presenten en Consorcio o Unión Temporal, se exige por la Entidad Contratante, que el integrante del proponente plural que aporte el mayor porcentaje (%) de la experiencia, tenga también el mayor porcentaje (%) participación dentro de la figura asociativa. NO cumplir esta condición, será causal de rechazo de la oferta.
- v. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la oferta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Entidad.
- vi. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.
- vii. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras ofertas que participen en el presente proceso de selección, ni formular oferta independiente.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá acreditar mediante documento físico impreso que los elementos, bienes y/o servicios a suministrar cumplen el 100% con las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Anexo No. 2A – EXPERIENCIA DEL OFERENTE, Anexo No. 2B – PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPO DE DEDICACIÓN PARA LA CONSULTORÍA** y que corresponden a las necesidades propias del presente proceso de contratación. El oferente que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas, será el tenido en cuenta para la adjudicación del contrato que se derive de este proceso de contratación, siempre que cumpla con los demás factores de escogencia contenidos en esta invitación.

### 2.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (HABILITANTE)

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

Es importante para la Entidad, conocer que cada uno de los profesionales, que estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la Consultoría, cuente con la experiencia específica suficiente, que garantice la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de construcción y materiales, la solución de problemas técnicos y la correcta ejecución técnico administrativa.

DIRECTOR DE CONSULTORÍA	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente y mínimo especialización en gerencia de empresas constructoras, gerencia de proyectos o afines.  Experiencia general individual mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	Como Director y/o Coordinador y/o Interventor de proyectos relacionados con Estudios Técnicos y Diseños Detallados de edificaciones permanentes, los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 y hasta la fecha de cierre del proceso contractual. Deberá demostrar mínimo cinco (5) años de experiencia específica, comprobados en certificaciones cuya sumatoria sea igual al periodo solicitado sin traslaparse.
	<b>DEDICACIÓN MÍNIMA</b>	70%
DISEÑADOR HIDROSANITARIO	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil con Especialización en Hidráulica con matrícula profesional vigente y Certificación de la Especialización según Normas del Ministerio de Educación Nacional.  Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.
	<b>DEDICACIÓN MÍNIMA</b>	50%
DISEÑADOR ELÉCTRICO	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	Un (1) Profesional: Ingeniero Eléctrico con matrícula profesional vigente.  Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA ELÉCTRICO en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.
	<b>DEDICACIÓN MÍNIMA</b>	50%
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matrícula profesional vigente. Especialista en Costos y Presupuestos o especialista en Gerencia Financiera.  Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN, COSTOS Y PRESUPUESTOS o ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.
	<b>DEDICACIÓN MÍNIMA</b>	100%

Así mismo el oferente deberá incluir en su oferta económica todo el personal técnico y/o administrativo que considere necesario para el cumplimiento adecuado del contrato de consultoría y el objeto por el cual es contratado.



**Presentación hojas de vida de los profesionales:** Las hojas de vida deberán ir acompañadas de una carta de intención por parte de los profesionales propuestos dentro de la oferta, en donde manifiesten su compromiso de participar en el presente proceso, el oferente al presentar las hojas de vida del personal mínimo requerido garantizará la idoneidad de cada uno de los profesionales, así como garantizará que los mismos NO tengan restricciones, sanciones u otras circunstancias o situaciones vigentes que le impidan el ejercicio profesional.

**Nota:** Serán verificadas como habilitada o rechazada, para tal fin deberá suscribir y entregar sin ser modificados dichos anexos, manifestando el expreso ofrecimiento de la totalidad de los requerimientos y condiciones allí contenidas, la no presentación del **Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Anexo No. 2A – EXPERIENCIA DEL OFERENTE, Anexo No. 2B – PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPO DE DEDICACIÓN PARA LA CONSULTORÍA** o la presentación parcial de los mismos dentro de la oferta presentada, será causal de rechazo de la misma.

En consecuencia, si incurriera en alguna de las causales mencionadas en el inciso anterior, el comité técnico se abstiene de continuar evaluando la respectiva oferta. Tampoco se seguirá evaluando y se declarará como **INHABILITADA TÉCNICAMENTE** cuando el oferente obtenga en cualquiera de las variables de calificación técnica un **NO CUMPLE**, correspondiente a la evaluación final.

### c.) REQUISITOS FINANCIEROS Y/O DE CONTENIDO ECONÓMICO, OBJETO DE EVALUACIÓN

#### OFERTA ECONÓMICA

Los interesados, en participar en el proceso de selección, deberán presentar sus ofertas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

El precio es el factor de selección del oferente; es decir, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional adjudicará el proceso a la oferta económica con **mayor porcentaje de descuento**, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación.

Los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems deberán incluir todos los impuestos a que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del oferente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario ofertado, el oferente deberá asumir el sobre-costeo que esto le ocasione.

La no presentación del **Anexo No. 3 – OFERTA ECONÓMICA**, la presentación incompleta o la presentación de una oferta económica parcial al momento del cierre, dará lugar a que la oferta se declare rechazada económicamente. De igual manera, si el oferente no realiza porcentaje de descuento, debe plasmar 0%, teniendo en cuenta que al dejar este espacio en blanco o modificar cualquier parte del formato, la oferta será **RECHAZADA**.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN			
ÍTEM	ASPECTO	INDICADOR	CALIFICACIÓN
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	SELECCIONADO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	HABILITADO
3	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	HABILITADO

**Nota 1:** Es responsabilidad del oferente verificar, en la página Web del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

**Nota 2:** Si revisadas las ofertas se establece que la ganadora es artificialmente baja, el Comité Evaluador requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento, señalándose para ello un término perentorio; el cual, será indicado por el evaluador que lo requiera y dentro del cual deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa, tal y como se describe en el presente documento, toda vez que no habrá lugar a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, le realice nuevos requerimientos para este efecto.

#### SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional revisará las ofertas económicas y verificará la de mayor porcentaje de descuento, adjudicándola siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en las condiciones de participación del presente proceso de mínima cuantía; si esta no cumple con los requisitos de las condiciones de participación,

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

se verificará la oferta con el segundo mejor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, hasta encontrar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación.

Con relación al diligenciamiento del **Anexo No. 3 – PROPUESTA ECONÓMICA**, este debe ser debidamente diligenciado en la columna **PORCENTAJE DE DESCUENTO**; el cual, será aplicado en la totalidad de los ítems. Al dejar este espacio en blanco o modificar cualquier parte del formato, este será **RECHAZADO**.

En caso de presentarse una oferta cuyo valor, a juicio del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, no sea suficiente para la ejecución del objeto contractual, requerirá al oferente para que sustente las razones del valor de su oferta por escrito.

Si el oferente no realiza la sustentación por escrito de las razones técnicas y económicas del valor de su oferta en el término señalado en las condiciones de participación la misma será rechazada y se procederá a adjudicar al oferente con el siguiente mayor porcentaje de descuento siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en las condiciones de participación.

#### 4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

Según el **Anexo No. 1**.

#### 5. FÓRMULAS DE DESEMPATE

Para este aspecto se tendrá en cuenta lo indicado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", Artículo 2.2.1.2.4.2.17.

**NOTA:** Para aplicar los criterios de desempate establecidos el oferente deberá acreditar tal condición, en su oferta, mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento, en donde manifieste que su empresa cumple con los parámetros y condiciones requeridas so pena de no obtener este beneficio ya que se entenderá que el oferente no reúne las condiciones anteriormente señaladas.

Si el empate se mantiene, el Centro Social de Agentes y Patrulleros adjudicará el contrato al oferente que resulte favorecido en relación con el orden de llegada de acuerdo al registro de recibimiento de las ofertas en el acta de cierre del proceso. Siendo el favorecido quien haya presentado su oferta de primero en orden cronológico.

#### 6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros rechace la oferta las siguientes:

- a. Cuando el **Anexo No. 3 – PROPUESTA ECONÓMICA** no se encuentre diligenciada, o se modifique cualquier parte de este formato, o si dicho porcentaje de descuento, sea considerado por el comité económico como una propuesta con precios artificialmente bajos (alto porcentaje de descuento sin sustentación).
- b. Cuando se demuestre que el oferente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- c. Cuando el oferente, el representante legal o el funcionario delegado para suscribir los actos jurídicos que se desprendan del presente proceso de contratación, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución, la Ley y demás normas que directamente o por analogía se apliquen al régimen de la contratación estatal.
- d. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Centro Social de Agentes y Patrulleros.
- e. Cuando el objeto social principal y/o la actividad económica principal de la firma oferente, que se encuentre incluida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no faculte a el Centro Social de Agentes y Patrulleros para desarrollar, llevar a cabo, cumplir, etc., la actividad materia de la futura contratación; o cuando el objeto social y/o la actividad económica del oferente no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g. La presentación de más de una oferta por un mismo proponente y/o cuando el representante legal o uno o varios de los socios de la empresa oferente son socios de más de una sociedad participante en el presente proceso de contratación.
- h. Cuando la oferta se presente con condicionamientos que se deban cumplir por parte de Centro Social de Agentes y Patrulleros, para su adjudicación y posterior desarrollo y ejecución del contrato.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

- i. Cuando los oferentes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, medidas cautelares, liquidación, en estos casos el comité económico previo al rechazo de la oferta efectuara un análisis pormenorizado y determinara la afectación de la capacidad financiera del oferente para el cumplimiento del contrato y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad para contratar.
- j. Cuando la oferta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las ofertas y si solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue, o se acerque en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por El Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro del término perentorio establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros.
- k. Cuando la oferta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que limiten o impidan leer, observar, analizar, estudiar, etc., la información contenida, generando con ello menoscabo a la selección objetiva.
- l. Cuando la persona jurídica, natural, consorcio o unidad temporal oferente recargan embargos que puedan afectar de manera grave la ejecución o cumplimiento del contrato.
- m. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en las condiciones de participación, siempre y cuando dichas condiciones no sean subsanables.
- n. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, las Leyes, decretos reglamentarios, normatividad aplicable a este proceso de contratación y en esta invitación.

#### 7. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El OFERENTE se obliga a mantener indemne al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Centro Social de Agentes y Patrulleros le comunicara de manera oportuna al oferente luego del recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación.

#### 8. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El OFERENTE se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

#### 9. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando:

- a. No existan oferentes hábiles, es decir que ninguna oferta cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación.
- b. Cuando no se postule ningún interesado.
- c. Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

*Original Firmado*

Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO**  
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**Anexo No. 1**  
**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el Centro Social de Agentes y Patrulleros. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del oferente así:

**ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación se determinan en primer término por el cumplimiento del contrato en el plazo pactado y el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnicos y su calidad, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se deben constituir las garantías respectivas por parte del contratista a dichos riesgos.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	30% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONTRA ENTREGA A SATISFACCIÓN	Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. A su vez, por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades.  El amparo de calidad del servicio cubrirá al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

**PARÁGRAFO 1º:** El **FUTURO CONTRATISTA** deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.

**PARÁGRAFO 2º:** Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**PARÁGRAFO 3º:** En caso de que el Contrato se suscriba con un oferente plural, en el momento de constituir las garantías estés deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.

**PARÁGRAFO 4º:** El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al OFERENTE de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS – MULTAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**Anexo No. 2**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

**REQUISITOS GENERALES**

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN % MENSUAL	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes)	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>						
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	1	70%	1,4		
2	DISEÑADOR HIDROSANITARIO	1	50%	1		
3	DISEÑADOR ELECTRÓNICO	1	50%	1		
4	PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	1	100%	2		
5	ADMINISTRATIVO (TÉCNICO)	1	80%	1,6		
6	FACTOR PRESTACIONAL	1	57,40%	N/A		
7	ARRIENDO OFICINA (INCLUYENDO ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES) – A1	1	N/A	N/A		
8	GASTOS OFICINA (PAPELERÍA, FOTOCOPIAS Y OTROS) – A1	1	N/A	N/A		

**Nota:** FACTOR PRESTACIONAL (57,40%)

PRESTACIONES	%
Cesantía anual	8,33%
Intereses Cesantías	1,00%
Vacaciones	4,17%
Prima	8,33%
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Pensiones	12,00%
Medicina Familiar	8,50%
Riesgos Profesionales	5,60%
<b>APORTES SENA</b>	
Fondo Ind. Construcción (FIC)	2,47%
<b>OTROS APORTES</b>	
I.C.B.F.	3,00%
Caja Compensación	4,00%
<b>FACTOR PRESTACIONAL AJUSTADO (&gt;2 smmlv)</b>	<b>57,40%</b>

**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>DIAGNÓSTICO INICIAL E INGENIERÍA BÁSICA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma de datos (levantamiento de información).</li> <li>• Listas de requerimientos (materiales, equipos y demás).</li> <li>• Esquemas funcionales o especificación funcional básica.</li> <li>• Criterio básico de instalaciones de cada una de las especialidades (eléctrica, estructural, red contra incendios, civiles y arquitectónicos).</li> <li>• Definición inicial de ubicación de Tableros y cableado.</li> <li>• Diagramas de disposición (Lay out).</li> <li>• Revisión de planos de equipos en función del espacio físico existente y normas regulativas.</li> </ul>		
2	<b>DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACIÓN. (INCLUYE FUERZA)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de instalaciones eléctricas conforme a normas del Código Eléctrico Nacional, NTC 2050, RETIE y Empresas de Servicios Públicos Regionales, bajo criterios de ahorro de energía y acorde con distribución de equipos de los ambientes de formación.</li> <li>• Diseños de redes eléctricas de fuerza normal y regulada e iluminación, sistemas de emergencia y transferencias.</li> <li>• Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo a cargas de diseño ante las autoridades competentes.</li> <li>• Diseño de acometidas independientes en caso de ser requerido por los procesos de los diferentes ambientes.</li> <li>• Diseño del sistema de cableado estructurado acorde con las políticas de la Entidad.</li> <li>• Análisis y resumen de cargas.</li> <li>• Diagramas generales de instrumentación y automatización.</li> </ul>		
3	<b>CÁLCULO ESTRUCTURAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de campo.</li> <li>• Recomendaciones para estructura del suelo, paneles de cuartos y muros existentes.</li> <li>• Procedimientos de construcción y aspectos que deba atender el constructor.</li> <li>• Estimación de asentamientos probables y recomendaciones para no afectar construcciones vecinas.</li> <li>• Elaboración de diseño y cálculo estructural conforme a normas técnicas aplicables, en especial la NSR-10 y demás afines.</li> </ul>		
4	<b>DISEÑOS HIDRÁULICOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de redes hidráulicas interiores y exteriores, conforme a Empresa de Servicios Públicos Locales y demás normas aplicables.</li> <li>• Diseño red contra incendios y seguridad humana según normatividad NFPA 13, 14, 20, 24, 25, 101 y demás que apliquen.</li> <li>• Definición y cálculo de equipos de bombeo.</li> <li>• Diseño red hidráulica y sanitaria principal a nivel general y por habitación.</li> </ul>		
5	<b>DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ACÚSTICO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico.</li> <li>• Desarrollo de detalles arquitectónicos y selección de materiales.</li> <li>• Análisis de los proyectos desde su aspecto espacial, funcional, técnico, y estético, que debe resolver y culminar con la representación gráfica (planos en medio físico y digital) de la obra a desarrollar, además de Render 3D de solución preliminar.</li> </ul>		
6	<b>INGENIERÍA DE DETALLE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación semanal de obra por actividades, estableciendo rutas críticas del proyecto.</li> <li>• Programación de obra diagrama Gantt en Microsoft Project y/o Excel.</li> <li>• Disposición detallada de equipos.</li> <li>• Trámite de Conceptos de ESTRUCTURA NO CONVENCIONAL y MEJORAS LOCATIVAS por parte de Curaduría.</li> <li>• Fichas técnicas de los equipos a utilizar.</li> <li>• Cuadro de cantidades y presupuesto final de obra.</li> </ul>		
7	<b>DISEÑOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, SEGURIDAD, CONTROL.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planos de diseño de fuerza e iluminación con los respectivos circuitos.</li> <li>• Diagramas unifilares, tableros de circuitos, Tablero general, subestación eléctrica (en el evento que aplique), sistemas de control de activos y de acceso.</li> </ul>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Memorias de cálculo. La memoria contendrá entre otros lo siguiente: descripción del proyecto, códigos que aplican, índice de los cálculos realizados, índice de cálculos y planos, dentro de los cuales se incluyan acometida principal, acometidas parciales, tablero general, tableros parciales, circuitos de fuerza y alumbrado, planta de emergencia, esquemas verticales, detalles, diagramas unifilares y cuadro de cargas eléctricas.</li> <li>Normas técnicas de diseño y construcción aplicables</li> <li>Los planos de los diversos sistemas eléctricos y afines: iluminación, fuerza, comunicaciones, CCTV, plantas de localización, acometidas, canalizaciones, para redes eléctricas y de comunicaciones, circuitos (alumbrado, fuerza, tomas, comunicación, sistemas de tierra y apantallamiento). Detalles de locales y equipos, subestación, tableros, cajas, canalizaciones, ductos, y en general de aquellas partes o elementos que no se visualicen en las plantas y cortes.</li> <li>Planos del sistema de control y monitoreo.</li> <li>Las especificaciones deben incluir la indicación de materiales, elementos y equipos necesarios para un adecuado funcionamiento de la red, se incluyen especificaciones para tuberías, alambres y cables, accesorios y aparatos, cajas de salida, toma corrientes y especiales, apagadores, interruptores automáticos, contactores de alumbrado, cajas de distribución de comunicaciones, tableros especiales, corta circuitos de alta tensión, sistemas a tierra, subestaciones, transformadores.</li> </ul>		
8	<b>DISEÑOS HIDRÁULICOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Planos de Suministro de red contra incendios, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.</li> <li>Planos hidráulicos (suministro) y sanitarios (evacuación)</li> <li>Detalles constructivos.</li> <li>Red contra incendios: Las memorias deberán ajustarse a las normas aplicables (NFPA, NSR-10, NTC): Descripción del proyecto, códigos y reglamentos empleados en el diseño, relación de cálculos individuales y generales del proyecto, dentro de los que se incluyen: acometida, tanques de abastecimiento, bombas, materiales de las redes, presiones de los sistemas hidroneumáticos, pérdidas, caudales, sistemas de prueba, diámetros requeridos para la red, diagramas isométricos tanto de la red general como de la caseta de bombas, etc.</li> <li>Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo ante las autoridades competentes.</li> <li>Los planos se elaborarán con base en el proyecto arquitectónico y conciliado con el proyecto estructural para validar que no existen afectaciones a la estructura, el proyecto se amarrará adecuadamente a los ejes del proyecto.</li> </ul>		
9	<b>DISEÑO ARQUITECTÓNICO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Planos de la solución arquitectónica con detalle de materiales</li> <li>Cortes y Alzados</li> <li>Especificaciones técnicas de construcción. Las referencias indicadas en los planos es necesario complementarlas con un documento de especificaciones constructivas con las normas técnicas relativas a los materiales y trabajos que incluyan precisiones sobre los métodos de ejecución y aprobación (medios y métodos de controlar su calidad y conformidad), e indicar su medición y forma de pago.</li> <li>Especificaciones y fichas técnicas de acabados</li> <li>Planos de detalles arquitectónicos y elementos no estructurales.</li> <li>Renders 3D de la solución final (3 Imágenes como mínimo).</li> </ul>		

**COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES**

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE se compromete en contar con la infraestructura técnica y operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato.		
2	El OFERENTE se compromete a cumplir con los criterios de calidad para los equipos y procedimientos a elaborar.		
3	Cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el FUTURO CONTRATISTA y sus operarios dentro de las instalaciones del CESAP, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional para el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

4	Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con el supervisor del contrato.		
5	El transporte de los equipos objeto del futuro contrato, hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños de los mismos, serán asumidos totalmente por cuenta y riesgo del FUTURO CONTRATISTA a favor de la entidad contratante. El FUTURO CONTRATISTA, deberá soportar y cubrir el 100% del transporte de los bienes y los seguros que se desprenda por causa de hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños, de los equipos objeto del presente proceso de selección.		
6	El oferente no podrá superar el valor del presupuesto oficial.		
<b>ÍTEM</b>	<b>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
7	El OFERENTE se compromete en presentar un informe técnico con evidencia fotográfica de la intervención realizada y las recomendaciones a seguir.		
8	Los equipos a proponer para la instalación dentro del sistema deberán contar con fichas técnicas.		
9	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato, serán asumidos por el FUTURO CONTRATISTA y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.		
10	El OFERENTE deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa y técnica para dar respuesta a los requerimientos masivos a gran escala del Centro Social de Agentes y Patrulleros en un término de respuesta máximo de doce (12) horas para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, además deberá contar por lo menos con una persona que atienda las solicitudes, novedades de facturación y/o requerimientos relacionados con el objeto del contrato.		
11	El FUTURO CONTRATISTA deberá hacer constar por escrito los contratos de trabajo que celebre con el personal, que utilizará para el desarrollo de las actividades contractuales.		
12	<b>PAGO A LOS EMPLEADOS:</b> el OFERENTE, al ser adjudicatario del presente proceso, deberá pagar al personal lo correspondiente a: Salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de las mismas, vacaciones los aportes parafiscales, (caja de compensación familiar), aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo. En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario o cualquiera de sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la factura por servicios al contratista por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.		
13	El OFERENTE, al ser adjudicatario del presente proceso, deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el contratista o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes y Patrulleros no existirá vínculo laboral alguno.		
14	El personal deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, con el fin de identificarlos dentro de las instalaciones.		
15	El OFERENTE, al ser adjudicatario del presente proceso, deberá ejercer estricta administración y control del personal a su cargo. Será responsabilidad del contratista el comportamiento y los daños que puedan ocasionar estos dentro de las instalaciones del CESAP.		
16	El OFERENTE, al ser adjudicatario del presente proceso, como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.		
17	El OFERENTE, al ser adjudicatario del presente proceso, se compromete a subsanar cualquier daño que hagan sus trabajadores a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o los elementos que pertenezcan al mismo sea orgánico o no orgánico, lo anterior en ocasión del servicio prestado, hacer allegar constancia escrita firmada por el representante legal.		



**EXPERIENCIA:** Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor total del contrato en pesos
6. Plazo de ejecución.
7. Fecha de inicio de contrato.
8. Fecha de terminación de contrato.
9. Cumplimiento del contrato.

**Nota 1:** Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

**Nota 2:** Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes

La Administración se reserva el derecho de solicitar aclaración de las certificaciones al potencial oferente. Cuando la certificación sea por contrato realizado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el CESAP tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Por lo anterior, el oferente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

El OFERENTE deberá presentar certificaciones de experiencia, se entiende por certificación la expedida por la entidad pública o privada contratante para un contrato de un proyecto, la cual puede estar contenida en uno o más folios.

En caso que la certificación no contenga la información mínima requerida, se aceptarán como documento complementario, a la certificación de experiencia mencionada, con cualquiera de los documentos individualizados a continuación:

- Acta de recibo final de consultoría, que incluya el recibo a satisfacción del contrato debidamente suscrita.
- Acta de liquidación contractual debidamente suscrita.

Para los contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación en dicha figura asociativa. (Se deberá anexar copia del Acta Consorcial debidamente firmada).

Los subcontratos no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia ni se aceptará experiencia adquirida a través de sociedades matrices, subsidiarias y filiales, así como tampoco se aceptarán auto certificaciones.

- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones, ni obras propias.
- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

18

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

19	El OFERENTE diligenciará el Anexo No. 2A – EXPERIENCIA ESPECÍFICA				
20	El OFERENTE diligenciará el Anexo No. 2B – PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPO DE DEDICACIÓN PARA LA CONSULTORÍA				
<b>ÍTEM</b>	<b>CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA</b>				
	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>FECHA DE ENTREGA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con el Acta de inicio de labores		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario <b>o en su defecto la certificación de la ARL.</b>	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST (y cuando aplique el certificado de re-entrenamiento de 20 horas).	Al momento de presentar la oferta		
2	El futuro contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo con la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo con las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.		
3	El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:  <b>Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional</b> La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.

**Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:**

- a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

	incidentes, actos y condiciones inseguras.				
4	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la <b>Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ELABORAR cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.</b>	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta		
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución N° resolución 1238 DE 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". El oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso del tapabocas y demás elementos necesarios para la prevención y transmisión del virus.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta		
6	El OFERENTE deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) y copia de la matriz de elementos de protección personal.	Al momento de presentar la oferta		
7	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al OFERENTE realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

	reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.				
<b>9</b>	<b>INGRESO DEL PERSONAL</b> El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento.	Durante la Ejecución del Contrato		

**Nota 1:** El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente Anexo **ES OBLIGATORIO**, de no hacerse se considera que la OFERTA no será habilitada técnicamente.

**Nota 2:** La no revisión de las especificaciones técnicas, no exime al adjudicatario de conocimiento de las mismas.

Atentamente;

---

(Firma del representante legal del oferente)  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:**  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:**  
**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)**  
**DIRECCIÓN:**  
**CORREO:**  
**TELÉFONO:**  
**CELULAR:**

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**Anexo No. 2A  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b>												
NOMBRE DEL OFERENTE: _____												
FECHA: _____												
CERTIFICADO	ENTIDAD  CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD			% PART	VALOR CONTRATO EN PESOS (2)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (3) SIMILV	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP
				I	UT	C						
1												
2												
TOTAL												
I: INDIVIDUAL												
UT: UNION TEMPORAL												
C: CONSORCIO												

**Nota:** Se deberán anexar copia de las certificaciones relacionadas.

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
 (Firma del representante legal del oferente)  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:  
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)  
 DIRECCIÓN:  
 CORREO:  
 TELÉFONO:  
 CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**Anexo No. 2B**  
**PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPO DE DEDICACIÓN PARA LA CONSULTORÍA**

El futuro contratista deberá contar con el personal profesional, técnico y administrativo para el perfecto desarrollo de los diferentes estudios técnicos y diseños detallados a contratar, bien con la contratación de consultores independientes por cada especialidad o firmas consultoras en cada especialidad, que cumpla con los requerimientos mínimos exigidos en la presente contratación

ÍTEM	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>DIRECTOR DE CONSULTORÍA</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>		
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>		
	<b>DEDICACIÓN MÍNIMA</b>		
<b>DISEÑADOR HIDROSANITARIO</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>		
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>		
	<b>DEDICACIÓN MÍNIMA</b>		
<b>DISEÑADOR ELÉCTRICO</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>		
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

<b>PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS</b>		(3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	<b>DEDICACIÓN MÍNIMA</b>	50%		
	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matrícula profesional vigente. Especialista en Costos y Presupuestos o especialista en Gerencia Financiera.  Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		
	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN, COSTOS Y PRESUPUESTOS o ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	<b>DEDICACIÓN MÍNIMA</b>	100%		

CARGO A DESEMPEÑAR	DEDICACIÓN MENSUAL MÍNIMA	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA	DURACIÓN EN MESES	CANTIDAD MÍNIMA A POSTULAR	CUMPLE	NO CUMPLE
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	70%	10	2	1		
DISEÑADOR HIDROSANITARIO	50%	5	2	1		
DISEÑADOR ELÉCTRICO	50 %	5	2	1		
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	100%	5	2	1		
ADMINISTRATIVO	80%	5	2	1		

**NOTAS ADICIONALES – PRESENTACIÓN HOJAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES:**

Las hojas de vida deberán ir acompañadas de una carta de intención por parte de los profesionales propuestos dentro de la oferta, en donde manifiesten su compromiso de participar en el presente proceso. El Proponente al presentar las hojas de vida (tal como se indica el cuadro del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - HABILITANTE) del personal mínimo requerido, garantizará la idoneidad de cada uno de los profesionales así como garantizará que los mismos NO tengan restricciones, sanciones u otras circunstancias o situaciones vigentes que le impidan el ejercicio profesional.

**Nota 1:** La Experiencia general del recurso humano requerido, será contada a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.

**Nota 2:** Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, tecnológico, técnico que permita llevar a buen término el objeto del contrato.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**Nota 3:** Los requisitos del personal profesional y/o técnicos exigidos, se verificarán por parte del COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.

**Nota 4:** Si durante la ejecución del contrato, el contratista por causa de fuerza mayor y/o solicitud de la Supervisión y/o Administración del CESAP requiere cambiar alguno de los profesionales o persona relacionado debe hacerlo en el cuadro, de los inicialmente aceptados, estos deben postularse para verificación de documentación mediante solicitud escrita a la Supervisión del Contrato del Centro Social, para la aceptación por parte de la de la supervisión. Los profesionales postulados en reemplazo, deberán cumplir los mismos requisitos de verificación exigidos, en los aspectos de formación académica y experiencia profesional general y específica.

**Nota 5:** El recurso humano requerido, deberá contar con tarjeta o Matrícula profesional/ técnico/ tecnológico/ vigente.

**Nota 6:** Para la validación de la experiencia profesional y formación académica del personal requerido, la documentación aportada deberá ser la siguiente:

**Nota 7:** Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán estar respectivamente en papelería membreteada de la empresa que certifica y contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato
- d) Plazo de ejecución.
- e) Cargo desempeñado y sus obligaciones/ funciones
- f) fecha de inicio y terminación del contrato
- g) Copia de la matrícula profesional o matrícula técnico vigente.
- h) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional o matrícula (Fecha de expedición no mayor a 30 días)
- i) Demás documentos que evidencien su formación académica.

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

TELÉFONO:

CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**Anexo No. 3  
OFERTA ECONÓMICA**

Bogotá D.C. \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2022

Señores  
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS  
Policía Nacional  
Ciudad

REF: Proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 119 – 2022.

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del presente proceso de contratación, adelantado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes previstos en la invitación, por un valor total que se discrimina así:

**VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:** \$79.901.360,00

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	DEDICACIÓN % MENSUAL	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes)	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO	
<b>ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>							
DIRECTOR DE CONSULTORÍA (PROFESIONAL V)	1	\$8.000.000,00	70%	1,4	\$11.200.000,00	_____ %	
DISEÑADOR HIDROSANITARIO (PROFESIONAL IV)	1	\$7.000.000,00	50%	1,0	\$7.000.000,00		
DISEÑADOR ELÉCTRICO (PROFESIONAL IV)	1	\$7.000.000,00	50%	1,0	\$7.000.000,00		
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS (PROFESIONAL II)	1	\$5.000.000,00	100%	2,0	\$10.000.000,00		
ADMINISTRATIVO (TÉCNICO)	1	\$2.500.000,00	80%	1,6	\$4.000.000,00		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					<b>\$39.200.000,00</b>		
FACTOR PRESTACIONAL				57,40%	<b>\$ 22.500.800,00</b>		
<b>I. SUBTOTAL COSTO PERSONAL</b>					<b>\$ 61.700.800,00</b>		
<b>OTROS COSTOS</b>							
<b>CONCEPTO</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>COSTO MES ( \$ )</b>	<b>TIEMPO UTILIZACIÓN</b>	<b>VALOR PARCIAL</b>		
ARRIENDO OFICINA (Incluyendo administración, servicios públicos, comunicaciones) - A1	1	mes	\$1.921.600,00	2	\$ 3.843.200,00		
GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS) - A1	1	mes	\$800.000,00	2	\$ 1.600.000,00		
<b>II. SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS</b>					<b>\$ 5.443.200,00</b>		
<b>COSTO BÁSICO (I + II)</b>					<b>\$ 67.144.000,00</b>		
<b>IVA 19%</b>					<b>\$ 12.757.360,00</b>		
<b>TOTAL COSTO CONSULTORÍA</b>					<b>\$ 79.901.360,00</b>		

**Nota 1:** El VALOR OFERTADO será el Valor Estimado menos el porcentaje de descuento.

**Nota 2:** Si revisadas las ofertas se establece que la ganadora es artificialmente baja, el Comité Evaluador Económico requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento, señalándose para ello un

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

término perentorio; el cual, será indicado por el evaluador que lo requiera y dentro del cual deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa, tal y como se describe en el presente documento, toda vez que no habrá lugar a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, le realice nuevos requerimientos para este efecto.

**Nota 3:** los **PRECIOS** unitarios propuestos para cada uno de los ítems aplicando el único porcentaje de descuento deberán incluir todos los impuestos que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos por parte del oferente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El oferente deberá asumir el sobre-costos que esto le ocasione.

**Nota 4:** El oferente deberá ofertar un único porcentaje de descuento el cual será aplicado a cada uno de los ítems, sin que su valor sobrepase el presupuesto oficial establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluido IVA (cuando aplique).

**Nota 5:** El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en orden de elegibilidad, revisará la oferta económica de mayor porcentaje de descuento ofertado, verificando que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

**Nota 6:** Si el oferente no realiza porcentaje de descuento, debe plasmar 0%, teniendo en cuenta que al dejar este espacio en blanco o modificar cualquier parte del formato, la oferta será **RECHAZADA**

**Nota 7:** El 57,40% del Factor Multiplicador es la sumatoria de los siguientes ítems:

<b>PRESTACIONES</b>	
Cesantía anual	8,33%
Intereses Cesantías	1,00%
Vacaciones	4,17%
Prima	8,33%
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Pensiones	12,00%
Medicina Familiar	8,50%
Riesgos Profesionales	5,60%
<b>APORTES SENA</b>	
Fondo Ind. Construcción (FIC)	2,47%
<b>OTROS APORTES</b>	
I.C.B.F.	3,00%
Caja Compensación	4,00%
<b>FACTOR PRESTACIONAL AJUSTADO (&gt;2 smmlv)</b>	<b>57,40%</b>

La adjudicación será el valor estimado, menos el porcentaje de descuento ofertado.

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente)  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:**  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:**  
**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)**  
**DIRECCIÓN:**  
**CORREO:**  
**TELÉFONO:**  
**CELULAR:**

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**Anexo No. 4**  
**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato. El CONTRATISTA se compromete a:

**OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- Constituir en debida forma y aportar al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, de igual forma para cualquier modificación, prórroga o adición al contrato.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- El CONTRATISTA debe mantener el personal según la disponibilidad indicada en el Anexo No. 2B.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

**DE CARÁCTER TÉCNICO**

- Garantizar el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.
- Velar por el correcto desarrollo del proyecto establecido en el contrato, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza fueran necesarias.
- Resolver en forma oportuna las consultas que le formule el supervisor y contratista, haciendo las observaciones por escrito, con copia al área de contratación de la entidad.
- El contratista deberá entregar dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato la programación de consultoría por método de ruta crítica, formato Microsoft Project 2010, incluyendo trámites de conceptos de curaduría y entidades pertinentes.
- El contratista deberá tener a disposición del contrato, el personal requerido para la consultoría.
- Realizar acompañamiento técnico durante la posterior ejecución del proyecto para garantizar que se ejecute en concordancia con los productos de la Consultoría.
- Asistir a reuniones y/o comités de obra durante la posterior ejecución del Diseño y resolver cualquier inquietud que se tenga por parte del Contratista y/o supervisores.
- Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato y cumplir con las Especificaciones Técnicas del Anexo No. 2, de acuerdo a la programación aprobada por la supervisión.

**DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

- El contratista deberá suscribir junto con el supervisor del contrato el Acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única.
- Cumplir con el objeto contractual.
- Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule
- Tener en cuenta los parámetros del contrato y todos los documentos que hagan parte del mismo, así como hacer reconocimiento del sitio o área donde habrá de ELABORARSE los diseños y estudios, con el fin de verificar las condiciones de accesibilidad y la topografía del predio disponible para el proyecto, inspeccionar los alrededores para inferir las condiciones de seguridad o riesgo en materia de estabilidad del terreno, inundación, afectaciones de cauces de agua, redes y limitaciones afines, identificar el área disponible para el proyecto y sus proporciones, verificar los requerimientos del Plan de Ordenamiento Territorial – POT en cuanto al



uso del suelo, índice de ocupación y construcción del predio, aislamiento, alturas permitidas, servidumbres, afectaciones y demás requisitos para el desarrollo del proyecto, verificar la disponibilidad de los servicios públicos requeridos e identificar plenamente las redes principales de los mismos.

- Presentar al Supervisor del Contrato y de acuerdo con la propuesta técnica, el personal de profesionales, técnico y administrativo de la oferta que la conforman, discriminando claramente la responsabilidad y permanencia de cada uno de ellos, en el tiempo que así lo requiera la misma.
- Solicitar a la supervisión los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.
- Informar y exponer los motivos por los cuales solicita debe suspenderse o terminarse el contrato de consultoría.
- Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual.
- Soportar ante la supervisión las metodologías o procedimientos que utiliza para cumplir sus obligaciones.
- Tramitar a través de la supervisión, ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de manera oportuna, las solicitudes, documentos y las actas parciales de ejecución, según los requisitos exigidos en el contrato, con el fin de obtener la viabilidad de tales solicitudes y del respectivo pago.
- Informe mensual y/o cuando se amerite: informes semanales, quincenales y mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de inicio y se deberá entregar al Grupo Contratos en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo del contrato, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales de la consultoría; se entregará en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la DIAGONAL 44 No 68 B 30 de la ciudad de Bogotá, los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.
- Suscribir con el contratista el acta de reinicio una vez se cumplan las condiciones establecidas por la entidad contratante en el acta de suspensión (Cuando aplique).
- Organizar el archivo propio de la consultoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos que permita a la entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.
- Efectuar y participar activamente en los comités de diseño interdisciplinario de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos.
- Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del supervisor del contrato, quien para efectos de su actividad de coordinación y control.
- Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).
- Informar y soportar oportunamente la necesidad de prorrogar el contrato.
- Aportar a la supervisión la información necesaria para liquidar el contrato.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

#### DE CARÁCTER FINANCIERO

- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

#### DE CARÁCTER LEGAL

- Responderá, por los daños que se causen a bienes o instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (I) decisiones tomadas por la entidad contratante desatendiendo las observaciones y/o recomendaciones del Supervisor, (II) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al supervisor

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente)  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)  
DIRECCIÓN:  
CORREO:  
TELÉFONO:  
CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**Anexo No. 5**  
**OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un Supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del producto y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
10. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
11. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.



Anexo No. 6

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO – MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS - GRUPO INFRAESTRUCTURA DIBIE																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se cumple el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad Cuando?
2	General	Interno	Selección	Operacionales	Declaración de procesos desiertos.	Problemas y retrasos en los tiempos de ejecución de obras - imposibilidad de satisfacer de ejecución de los procesos que buscan satisfacer las necesidades.	Probable	Moderado	~	Riesgo Alto	a la entidad	Manejar tiempos adecuados para la presentación de propuestas, de igual forma que tiempos de publicación en páginas- proyección de requerimientos para con la parte contratante acorde con el tipo de proceso u obra.	Possible	Moderado	o	Riesgo Alto	podría	responsable proceso de contratación	Desde la proyección de los tiempos para la presentación de las propuestas.	Hasta la etapa de presentación de propuestas.	Verificando que los tiempos para la presentación de las propuestas estén acordes con la complejidad y/o tipo de obra.	Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.
	Específico	Interno	Ejecución	Económicos	No pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución de la Consultoría	Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en el normal desarrollo de las actividades contractuales.	Possible	Moderado	o	Riesgo Alto	al contratista	Ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos.	Raro	Menor	o	Riesgo Bajo	total	el contratista	Hasta la finalización de las obras y o terminación de las actividades.	Mediante cortes de obra, balances económicos y financieros.	Depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista.	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

4	3
Específico	General
Externo	Interno
Planeación	Ejecución
Operacionales	Económicos
Ocurrencia de eventos que perjudican el correcto desarrollo de las actividades contractuales; tales como paros de diversas índoles, cierre de vías, problemas de movilidad por causas externas etc.	Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para con el personal de obra y requerimientos de ley para la prestación de sus servicios.
problemas concernientes al desarrollo y/o evolución de las obras, por falta de abastecimiento de insumos y/o materiales, posibilidad de suspensiones de obra y por ende posibilidad de problemas en cuanto a la proyección de tiempos de ejecución y vigencia de garantías exigidas.	problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la ocurrencia de eventos catastróficos, accidentes y temas legales de contratación frente a antes de control, ley y normatividad vigente frente a la contratación.
Posible	Posible
Mayor	Mayor
Riesgo Alto al contratista	Riesgo Externo al contratista
Debido a que los procesos son externos son casi imposibles de tratar.	Exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación y cumplimiento de las leyes frente respecto a los sistemas de seguridad social, al momento de inicio de las obras.
Probable	Posible
Mayor	Insignificante
Riesgo Externo	Riesgo Bajo
total	no
el supervisor	el supervisor
Durante la ejecución del contrato.	desde que se inicia la ejecución del contrato
Hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato.	Hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato.
Solo en la ocurrencia del evento.	Mediante la revisión de afiliaciones a los sistemas de seguridad social, planillas y verificación de pago de parafiscales.
En la ocurrencia del evento.	continua

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

<p>5</p> <p>General</p> <p>Interno</p> <p>Ejecución</p> <p>Operacionales</p>	
<p>Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato.</p>	
<p>Problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación del contrato, adicionales en tiempo, necesidad de ampliación de tiempos de las garantías por pérdida de vigencia.</p>	
<p>Probable</p>	
<p>Moderado</p>	
<p>7</p> <p>Riesgo Alto</p> <p>al contratista</p>	
<p>Revisiones periódicas de las actividades con respecto a los cronogramas de ejecución de obra.</p>	
<p>Posible</p>	
<p>Menor</p>	
<p>5</p>	
<p>Riesgo Medio</p> <p>no</p> <p>el contratista</p>	
<p>Desde que se inicia la ejecución del contrato</p> <p>Al finalizar las obras en ejecución.</p>	
<p>Revisión periódica mediante cortes de obras para verificar avances y evolución respecto a tiempos pactados.</p>	
<p>Continua</p>	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

9	8	7
Específico	General	Específico
Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Ambientales	Financieros	Operacionales
Deficiencia en cuanto a trámites y requisitos ambientales.	Insolvencia del contratista.	Abandono del contrato por parte del contratista
Sanciones por parte de las corporaciones regionales, generando multas y cierres de la obra.	Problemas para el desarrollo del contrato, por iliquidez representado así falta de recursos para el desarrollo normal de las actividades.	Desequilibrio en el desarrollo del proyecto.
Probable	Probable	Posible
Mayor	Mayor	Moderado
Riesgo Externo al contratista	Riesgo Externo al contratista	Riesgo Alto
Revisión de las normas ambientales antes de la ejecución de las obras, y/o concertación con las entidades competentes para la ejecución de intervenciones que vayan directamente relacionadas con impactos ambientales.	Ejecución de cortes de obra y balances económicos para ver el real estado de los movimientos financieros de la obra en ejecución y así ejecutar los respectivos correctivos, que lleven a la estabilidad económica del contrato.	Control mediante la garantía que representan los compromisos contractuales de las partes.
Raro	Posible	Raro
Menor	Menor	Menor
ω	ω	ω
Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
podría	total	podría
el contratista	el contratista	el supervisor
Desde la etapa de planeación y proyección de las actividades y obras a ejecutar y/o durante la ejecución de las actividades de impacto ambiental.	desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde que se inicia la ejecución del contrato
Finalizadas las actividades que vayan directamente relacionadas con los riesgos para el ambiente	Al finalizar la ejecución de las obras.	Hasta la terminación del contrato.
Analizando el impacto de la obra frente al factor ambiental, y la mitigación del mismo, paralelo a la normatividad ambiental para el caso.	Mediante la ejecución de balances financieros periódicos.	Bajo el desarrollo mismo de las actividades contractuales.
Durante la proyección y ejecución de las actividades de impacto ambiental.	Dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras y el monto del contrato.	Continua

10	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Desastres naturales	Pausa o abandono del proceso-desequilibrio económico y técnico.	Probable	Catastrófico	Riesgo Externo a ambas partes	Imposibilidad de tratamiento. Esperar tiempos de normalización y recuperación de los procesos.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	el supervisor	Desde la ocurrencia del evento.	indeterminado	Indeterminado, mediante el manejo de tiempos de recuperación y normalización de procesos.	continua
----	---------	---------	-----------	------------------	---------------------	---	----------	--------------	-------------------------------	--	---------	-------	---	--------------	-------	---------------	---------------------------------	---------------	---	----------

**CONVENCIONES MATRIZ DE RIESGOS GRUIN-DIBIE**

	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO DEL RIESGO						
			Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
<b>PROBABILIDAD</b>	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	<b>Calificación Cualitativa</b>						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	<b>Calificación Monetaria</b>	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	<b>Categoría</b>	<b>Valoración</b>	<b>Insignificante</b>	<b>Menor</b>	<b>Moderado</b>	<b>Mayor</b>	<b>Catastrófico</b>
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4			1	2	3	4	5
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5							

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

IMPACTO						Valoración del Riesgo	Categoría	
<b>Calificación Cualitativa</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	8, 9 y 10	Riesgo extremo	
<b>Calificación Monetaria</b>	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	6 y 7	Riesgo alto	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	5	Riesgo medio
		1	2	3	4	5	2, 3 y 4	Riesgo bajo
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6		
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7		
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8		
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9		
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10		

**Fuente:** La matriz se toma como referencia, el documento elaborado por el Grupo Infraestructura de Bienestar Social de la Policía Nacional.

**NOTA:** Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el contratista frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**FORMULARIO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Bogotá D.C.

Señores  
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS  
Ciudad.

Referencia: Presentación de Propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 119 2022 cuyo objeto CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo, Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma, Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 119 2022, convocado por CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 2 – **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; Si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra oferta.

6. Que nos comprometemos a realizar al Centro Social de Agentes y Patrulleros, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados por en las condiciones de participación para la selección de mínima cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al Centro Social de Agentes y Patrulleros, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias de las condiciones de participación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni el Centro Social de Agentes y Patrulleros, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el oferente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni las condiciones de participación, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a las condiciones de participación del proceso de selección de mínima cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el Centro Social de Agentes y Patrulleros, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación PN CESAP MIC 119 2022, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y en consecuencia, consideramos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus funcionarios o asesores, a los demás oferentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud del Centro Social de Agentes y Patrulleros cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente oferta consta de \_\_\_\_\_ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólder es en los que es presentada la oferta) fólder es.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.
21. Que el porcentaje de descuento único es de \_\_\_\_\_% para cada uno de los ítems indicados en la oferta económica.

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente)  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)  
DIRECCIÓN:  
CORREO:  
TELÉFONO:  
CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**Formulario No. 2  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros adelanta un Proceso de Contratación de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 119 2022, cuyo objeto es CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

SEGUNDA: Que es interés de **(NOMBRE DEL OFERENTE)**, apoyar la acción del Estado colombiano y del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que siendo del interés de **(NOMBRE DEL PROPONENTE)**, participar en el Proceso de Contratación PN CESAP MIC 119 2022, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. **EL OFERENTE** No ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- 1.2. **EL OFERENTE** Se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entregue sobornos u otra forma de halago, en su nombre.
- 1.3. **EL OFERENTE** Se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella. y les impondrá las obligaciones de:
  - a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
  - b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Centro Social de Agentes y Patrulleros, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su oferta.
- 1.4. **EL OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**1.5. EL OFERENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **(Ciudad donde se firma el presente documento)** a los **(Día del mes en letras y números)**.

Atentamente;

---

(Firma del representante legal del oferente)  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:  
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)  
 DIRECCIÓN:  
 CORREO:  
 TELÉFONO:  
 CELULAR:

**SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL). A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES**

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**Formulario No. 3  
ANTECEDENTES**

El suscrito (Oferente. Nombre Representante legal o Apoderado), identificado con cédula de ciudadanía No, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando (en nombre propio, representante legal o Apoderado de la sociedad), manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que, a la fecha, no nos encontramos incurso en las causales de prohibición, inhabilidad e incompatibilidad.

La presente certificación se expide a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022\_\_ para efectos del proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 119 2022 y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente)  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:**  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:**  
**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)**  
**DIRECCIÓN:**  
**CORREO:**  
**TELÉFONO:**  
**CELULAR:**

Nota: Este formulario deberá ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**Formulario No. 4**  
**AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

El oferente \_\_\_\_\_ . AUTORIZA al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que las comunicaciones, documentos y/o actos administrativos de carácter particular que se profieran dentro del proceso de Mínima Cuantía **PN CESAP MIC 119 2022**, sean notificados electrónicamente al correo electrónico: \_\_\_\_\_. Si actúa como representante legal por favor diligenciar; además los siguientes espacios:

Nombre de la persona a quien representa \_\_\_\_\_ . NIT o C.C. No. \_\_\_\_\_, domicilio de la persona que representa Dirección: \_\_\_\_\_.

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
 (Firma del representante legal del oferente)  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:  
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)  
 DIRECCIÓN:  
 CORREO:  
 TELÉFONO:  
 CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**Formulario No. 5  
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS**

El oferente \_\_\_\_\_ autoriza mediante el presente documento el uso y manejo de tratamientos de datos, los cuales se efectúan bajo estrictos estándares de responsabilidad, dentro de los cuales está el respeto al debido proceso y a la protección de la información, Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, y demás normatividad legal vigente para el tratamiento de datos personales.

Así las cosas, se autoriza la publicación de la información indicada en la propuesta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía **PN CESAP MIC 119 2022**, cuyo objeto es “CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL BLOQUE C DEL HOTEL AG. ANTONIO CULMA CHICO, DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”.

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente)  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:**  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:**  
**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)**  
**DIRECCIÓN:**  
**CORREO:**  
**TELÉFONO:**  
**CELULAR:**

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**Formulario No. 6  
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Mediante el presente documento me permito certificar que ni el suscrito \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ No, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica), ni la empresa (nombre de la persona jurídica) que represento, identificada con NIT No, \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que aclaren, modifiquen, deroguen o reglamenten la materia para contratar.

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente)  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:**  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:**  
**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)**  
**DIRECCIÓN:**  
**CORREO:**  
**TELÉFONO:**  
**CELULAR:**

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**Formulario No. 7**  
**COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica oferente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1.** El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

**Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación.** La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

**Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
- 2 Derogado por el art. 6, Decreto Nacional 676 de 2020. El texto derogado era el siguiente. “Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo”.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.

**Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

- a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguras.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban DESARROLLAR cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.**

Atentamente;

---

(Firma del representante legal del oferente)  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:  
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)  
 DIRECCIÓN:  
 CORREO:  
 TELÉFONO:  
 CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**Formulario No. 8**  
**COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
  - a. Procurar el cuidado integral de su salud.
  - b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo”.
  - c. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
  - d. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
  - e. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
  - f. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
  - g. cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:
  
2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.
  
3. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el ingreso a las instalaciones así:
  - Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo
  - Lavado e higiene de manos. Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos en las siguientes situaciones:

Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)

Cuando las manos están visiblemente sucias

Antes y después de ir al baño

Antes y después de comer

Después de estornudar o toser

Antes y después de usar tapabocas

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

Antes de tocarse la cara

Después de acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o a la manipulación de sus alimentos.

- Distanciamiento físico. Todos los habitantes del territorio nacional deberán evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados.
- Uso de tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en en los lugares cerrados de las áreas metropolitanas

Atentamente.

---

(Firma del representante legal del oferente)  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:  
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)  
 DIRECCIÓN:  
 CORREO:  
 TELÉFONO:  
 CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**Formulario No. 9**  
**DECLARACIÓN DE VIGENCIA DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, declarando lo siguiente:

1. 1 Que los ESTUDIOS Y DISEÑOS que adelantemos para el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, en caso que nuestra propuesta sea favorecida y de la misma se derive el contrato de Consultoría, tendrá un periodo de diseños de cinco (5) años, desde la fecha de liquidación del contrato de consultoría. Este periodo será sostenido por el Consultor sin que el CESAP, deba pagar valores por ajustes o aclaración o trámites a los mismos.
1. 2 Que este periodo de diseño será sostenido pro el Consultor, siempre y cuando las obras se ejecuten dentro de los parámetros técnicos establecidos por el Consultor.
1. 3 Que en el evento que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, por alguna razón justificable, no pueda contratar la ejecución de las obras resultantes de los Estudios Técnicos y Diseños – Detallados, que elaboremos correspondientes a este proceso; se compromete a contratar la actualización de los mismos según la fecha en que se vayan a construir las obras.

Atentamente.

---

(Firma del representante legal del oferente)  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:**  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:**  
**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)**  
**DIRECCIÓN:**  
**CORREO:**  
**TELÉFONO:**  
**CELULAR:**

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

**Formulario No. 10  
FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS  
(CUANDO APLIQUE)**

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores  
**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**  
Ciudad

**Ref. PROCESO DE CONTRATACIÓN No. PN CESAP MIC 090 – 2022**

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO bajo el nombre (*Nombre de la Unión Temporal*) \* para proceso de contratación (*Número*), cuyo Objeto XX y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de esta CONSORCIO será igual al término de la ejecución del contrato y tres (3) años más. CONSORCIO
- 2) El CONSORCIO está integrado por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN

(\* Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

- 3) La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4) El representante de la CONSORCIO es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

\* El proponente aclara: “Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre de la Entidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que se adelanta la contratación, y que en el evento de hacerlo la entidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.”

En constancia se firma en (*Ciudad*) a los (*Día*) días del mes de (*Mes*) de (*Año*).

**NOMBRE Y FIRMA**

**C.C. N°**

**NOMBRE Y FIRMA**

**C.C. N°**

**Formulario No. 11**  
**FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**  
**(CUANDO APLIQUE)**

Bogotá D. C., *(Fecha)*

Señores  
**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**  
Ciudad

**Ref. PROCESO DE CONTRATACIÓN No. PN CESAP MIC 090 – 2022**

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL bajo el nombre (*Nombre de la Unión Temporal*) \* para proceso de contratación (*Número*), cuyo Objeto XX y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución del contrato y tres (3) años más.
- 2) La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	ACTIVIDADES A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN

(\*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

- 5) La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será con respecto a la actividad que desarrollará cada integrante.
- 6) El representante de la UNIÓN TEMPORAL es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

*\* El proponente aclara: “Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre de la Entidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que se adelanta la contratación, y que en el evento de hacerlo la entidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.”*

En constancia se firma en (*Ciudad*) a los (*Día*) días del mes de (*Mes*) de (*Año*).

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>  <b>C.C. N°</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA</b>  <b>C.C. N°</b>
---	---